

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.</p>
--	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.  
ALCALÁ – VALLE DEL CAUCA.

**LISTA DE ESTADOS.**

ESTADO No. 001.

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 15/2025.

RADICADO.	TIPO PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	AUTO No.	ACTUACIÓN.
760204089001-2024-00136-00.	EJECUTIVO SINGULAR.	INTER RAPIDISIMO S.A.	RESERVA LEGAL.	001 Civil. 14/01/2025.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
760204089001-2024-00138-00.	EJECUTIVO SINGULAR.	NBR CREDITOS BOTERO S.A.S.	RESERVA LEGAL.	002 Civil. 14/01/2025.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
760204089001-2017-00039-00. Acumulado 760204089001-2017-00468-00.	EJECUTIVO MIXTO.	BANCOLOMBIA S.A.	JAVIER ANTONIO RIOS GIRALDO.	003 Civil. 14/01/2025.	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTA: Las providencias con reserva legal deben ser solicitadas a través del correo electrónico del Despacho: [j01pmalcala@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmalcala@cendoj.ramajudicial.gov.co). Corren términos de ejecutoria desde la fecha de publicación.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.  
ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.

(Sin firma Ley 2213/2022, artículo 9).

**JUAN PABLO ORDOÑEZ DELGADO.**

Secretario.